



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
INT N°287 (14.05.2019)

PMC/MDD/ERB/erb

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3459

VIÑA DEL MAR, 15 MAYO 2019

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. 1/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; el Decreto Supremo N° 507/1990 y Decreto Supremo N°7/2018, del Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076 en el SNSS; Ley N° 19.664 de 2000 que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N° 91 de 2001 y el Decreto Supremo N°6/2018, que aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en programas de especialización a que se refiere la Ley N° 19.664, y la Ley N° 20.261 de 2008 que crea el Examen Único Nacional de conocimientos de medicina y modifica la Ley N° 19.664, resolución exenta 2304 de fecha 16/04/2015 emitida por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y en uso de las facultades que al suscrito confieren el D.S.N°140/2004 y 08/2019 ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBESE modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta N°2904 del 26 de abril de 2019, en:

1.- El artículo N°9 anexo N°1 debido a que se modifican los plazos de recepción de antecedentes por parte del SSVQ, manteniendo la fecha de ingreso a formación de los postulantes aceptados a partir del 01/06/2019, quedando el cronograma de la siguiente manera:

Publicación de Aviso en diario de circulación nacional	28 de abril 2019
Difusión bases y recepción de antecedentes	29 abril al 20 de mayo 2019
Fin de Recepción de antecedentes	20 mayo a las 16:00 horas
Comisión revisora de antecedentes	22 de mayo de 2019
Publicación Puntajes provisorios	23 de mayo de 2019
Recepción de Reposición y Apelación	23 al 27 mayo 2019 a las 12:00 hrs
Comisión de Reposición	27 mayo 2019
Publicación Puntajes Definitivos	28 mayo 2019
Habilitación por el Centro Formador	23 al 28 mayo 2019
Llamado a Viva Voz y tomas de cupos de beca	29 mayo 2019
Inicio Programa de Formación	1 de Junio 2019

2.- El artículo N°12 letra i se modifica quedando así:

b) Requisitos de Postulación:

- i. No haber renunciado a beca en concurso organizado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales o Servicio de Salud posterior al inicio del tercer semestre académico (en caso de renuncia antes de los 30 días, adjuntar resolución que da cuenta de renuncia a beca sin sanciones).

del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

2.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el sitio Web

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
DRA. SOLENE NAUDON DIAZ
DIRECTORA
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

TRANSCRITO FIELMENTE

[Handwritten signature]
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Director Hospitales: Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Limache, La Calera, Geriátrico, La Ligua, Cabildo, Petorca.
- Subdirector Médico Hospitales de la Red.
- Subdirector de Gestión Asistencia DSSVQ.
- Subdirector de Recursos Humanos Hospitales: G. Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirector de Recursos Humanos DSSVQ.
- Oficina de Personal Hospitales de la Red.
- Unidad de Destinación y Becas MINSAL.
- Sres. Directores Servicios de Salud del País.
- Director Escuela de Medicina U. Valparaíso, Dr. Cristian Salazar Z.
- Directora de Postgrado y Postítulo, U. Valparaíso, Dra. Ana María Correa.
- Representante del Colegio Médico Hospital G. Fricke, Dr. Hugo Reyes.
- Jefa Subdepto. Desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Unidad de Personal DSSVQ.
- Jefa Subdepto. Desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Unidad de Formación DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.